



# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2023- CMPF

Ferreñafe, 01 de Febrero del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 01 de Febrero del 2023, el Pedido de la Señorita Regidora de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **Don MILAGROS DEL CARMEN BONILLA ZAMORA**, quien solicita modificar el Acuerdo de Concejo N°015-2023-CMPF, en lo que respecta la denominación de Remuneración del Alcalde, debiendo ser Compensación Remunerativa, como lo establece el Decreto Supremo N° 413-2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que “Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional” asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que “corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de Febrero del 2023, se trató el Pedido de la Señorita Regidora de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **MILAGROS DEL CARMEN BONILLA ZAMORA**, quien se solicita modificar el Acuerdo de Concejo N°015-2023-CMPF, en lo que respecta la denominación de Remuneración del Alcalde, debiendo ser Compensación Remunerativa, como lo establece el Decreto Supremo N°413-2019.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la Votación: Aprobar el Pedido del señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Don MILAGROS DEL CARMEN BONILLA ZAMORA, quien solicita **“Modificar el Acuerdo de Concejo N°015-2023-CMPF, en lo que respecta la denominación de Remuneración del Alcalde, debiendo ser Compensación Remunerativa, como lo establece el Decreto Supremo N° 413-2019”**.; **A Favor:** Once (11) Votos de los señores Regidores: Martha Esmeralda De la Oliva Bonilla, Solim Benjamín Perla Piscoya, Ana Violeta Guevara Pizarro, Luis Alberto Junior Gutiérrez Barba, Pamela Lisbeth Navarro Cespedes, Segundo Andrés Diaz Osorio, Jeny Flor

Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

074 287876

www.muniferrenafe.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Minguillo Cornetero, Manuel Atanacio Jesús Muro Távara, Milagros Del Carmen Bonilla Zamora, Darío Remigio Carrasco Lucero, Julio Armando Rodríguez Chonta.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

## SE ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Pedido de la Señorita Regidora de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Don **MILAGROS DEL CARMEN BONILLA ZAMORA**; solicita **“Modificar el Acuerdo de Concejo N°015-2023-CMPF, en lo que respecta la denominación de Remuneración del Alcalde, debiendo ser Compensación Remunerativa, como lo establece el Decreto Supremo N° 413-2019”**.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo Municipal al de la Señorita Regidora **MILAGROS DEL CARMEN BONILLA ZAMORA**, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento, cumplimiento, bajo Responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
  
U.C. Polanski / Arminda Cruz  
ALCALDE

